INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 29 de enero de 2021. Al despacho informándole que los contrayentes solicitaron que se fije fecha para celebración de Matrimonio Civil. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIENAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: MATRIMONIO CIVIL.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00017-00
SOLICITANTES: WILSON ALEJANDRO SILVERA CONTRERAS Y JOHANA PATRICIA ARIZA VIZCAINO

CIÉNAGA, ENERO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, tramítese la presente solicitud de Matrimonio Civil, de los señores WILSON ALEJANDRO SILVERA CONTRERAS Y JOHANA PATRICIA ARIZA VIZCAINO, y, en consecuencia, fíjese como fecha para la realización del mismo el día 5 de febrero de 2021 a las 3:30 p.m., para lo cual, conforme lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Art. 7, el despacho se pondrá en contacto con las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 1 de febrero de 2021